

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de ENERO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2291 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de ENERGÍA Y MINAS; PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

JOSÉ F. CEVASCA PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

10 ENE 2018
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario